

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Facultad de Derecho y Ciencia Política

Derecho Civil II (Acto jurídico)

SÍLABO 2021-II

I. DATOS ADMINISTRATIVOS

1. Asignatura	: Derecho Civil II (Acto Jurídico)
2. Código	: 20201
3. Naturaleza	: Teórico/práctica
4. Condición	: Obligatoria
5. Requisitos	:
6. Nº Créditos	: 03
7. Nº de horas	: 04
8. Semestre Académico	: 2020-II
9. Docente	: Manuel Felipe Soria Alarcón
Correo Institucional	:

II. SUMILLA

El Acto Jurídico es la manifestación de voluntad dirigida a producir efectos jurídicos que la norma reconoce y tutela. La finalidad del curso es lograr que el estudiante adquiera conocimientos teóricos y destrezas prácticas sobre el acto o negocio jurídico, suscitando una apreciación crítica de la lectura y análisis del Libro II del C.C. vigente. Al efecto, el alumno hallará en las lecturas seleccionadas y la bibliografía sugerida, material pertinente a la exposición de motivos, doctrina nacional y extranjera, jurisprudencia, segmentos de obras literarias, antecedentes históricos, normas y casos prácticos que le permitan asimilar adecuadamente.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje, se hurgará se oriente a ser un profesional de formación integral, congruente con la realidad social y tradición jurídica.

III. COMPETENCIAS GENÉRICAS A LAS QUE CONTRIBUYE LA ASIGNATURA

- * Autoaprendizaje
- * Comportamiento ético

IV. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS A LAS QUE CONTRIBUYE LA ASIGNATURA

Soluciona problemas que ofrecen los actos o negocios jurídicos.

V. DESARROLLA EL COMPONENTE DE: INVESTIGACIÓN () RESPONSABILIDAD SOCIAL

VI . LOGRO DE LA ASIGNATURA

Al finalizar la asignatura

VII. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS

UNIDAD I: El acto jurídico, elementos de validez, forma y representación del acto jurídico		
LOGRO DE APRENDIZAJE: Al finalizar la unidad, el estudiante distinguirá los hechos jurídicos y no jurídicos del negocio jurídico, su objeto de éste; la manifestación de voluntad como fundamento y sustento de él y los requisitos para su validez; las diversas modalidades que se requieren en la manifestación de voluntad y que éste pueda ser sustituida por terceros en razón a determinadas circunstancias que le impide atender personalmente.		
Semana	Contenido	
1	El Derecho Objetivo y el Derecho Subjetivo.- El Patrimonio y los Derechos patrimoniales. Hechos, hechos no jurídicos y hechos jurídicos Concepto lato de acto o negocio jurídico.	
2	La Manifestación de Voluntad.- Requisitos para la validez del Acto Jurídico: I.- Agente Capaz; II) Objeto física y jurídicamente posible; III) Fin Lícito; IV) Observancia de la forma prescrita bajo sanción de nulidad(Art. 140, 143, 144) .- Capacidad de ejercicio (Art. 42).- Clases de capacidad.- Incapaces absolutos (Art. 43).- Relativamente incapaces (Art. 44).- Objeto Física y Jurídicamente posible (Arts. 140. 219 inc. 3).- Fin Lícito (Art. 140).- .	
3	Clasificación de los Actos Jurídicos: Efectos de los Actos Jurídicos en relación al Derecho.- Formalidad de los actos jurídicos electrónicos (Art. 141-A).- El Silencio como manifestación de voluntad (Art. 142, art. 226 de la Ley 26702).- Forma del acto o negocio jurídico (Arts. 143, 141): Forma probatoria y Forma solemne (Arts. 144, 1411).- Caracteres del acto jurídico. La representación voluntaria o apoderamiento: Origen (Art. 145), representación legal, representación judicial, representación directa e indirecta o mandato (Art. 1809), representación orgánica, representación activa y pasiva (Art. 1224), representación procesal Art. 561 del C.P.C.).	
4	Representación y sustitución (Art. 157).- Sustitución y responsabilidad del representante (Art. 158), Revocación del sustituto (Art. 159º), Representación directa (Art. 168), Representación directa sin poder Art. 161. Ratificación del Acto Jurídico (Art.162).- Vicios de la voluntad en la representación (Art. 163).- Manifestación de la calidad de representante (Art. 164).- Presunción legal de representación (Art. 165).- Acto jurídico consigo mismo (Art. 166) Poder Especial para representación legla (Art. 167) Representación y sustitución (Art. 157).- Sustitución y responsabilidad del representante (Art. 158), Revocación del sustituto (Art. 159º)	

UNIDAD II: Interpretación, modalidades y simulación del acto jurídico.

LOGRO DE APRENDIZAJE: Al finalizar la unidad, el estudiante determinara, por la interpretación, el contenido del acto atribuyéndole su exacto significado; de las modalidades del acto jurídico que modifican los efectos normales del mismo y la simulación del acto jurídico, de uso muy frecuente para engañar a terceros con diversos fines.

Semana	Contenido
5	TÍTULO IV – INTERPRETACIÓN DEL ACTO JURÍDICO. Interpretaciones objetiva (Art.) 168), sistemática (Art. 169) y finalista (art. 170).
6	TÍTULO V - MODALIDADES DEL ACTO JURÍDICO. Condiciones impropias (Art. 171).- Condición potestativa (art. 172).- Pendencia de la Condición. Repetición de lo pagado. Actos conservatorios (ar. 173).- Indivisibilidad de la condición (art. 174).- Condición negativa (art. 175).- Mala fe en la verificación de la condición
7	(Art. 176).- Irretroactividad d la comdición (art. 177).- Plazos suspensivo y resolutorio (Art. 178).- Beneficio del plazp (art. 179).- Repetición del pago (art. 180).- Caducidad del plazo (Art. 181).- Plazo judicial (art. 182).- Cómputo del plazo (art. 183) Interpretación finalista, Interpretación sistemática, interpretación del acto jurídico, consiciones, actos conservatorios. Aplicación extensiva de las reglas sobre cómputo de plazo (art. 184).- Exhibidad del cumplimiento del cargo (art. 185).- Plazo judicial para el cumplimiento del cargo (art. 186).- Inexigibilidad del cargo (art. 187).- Cumplimiento del argo por los herederos (art. 188).- Cargo ilícito o imposible (art. 189)
8	Cumplimiento del argo por los herederos (art. 188).- Cargo ilícito o imposible (art. 189) TÍTULO VI – SIMULACIÓN DEL ACTO JURÍDICO.- Qué es la simulación y sus características, arts, 190,191 y 192.- Clases de Simulación.- Simulación absoluta o total (art. 190).- Simulación relativa (art. 191).- Simulación parcial (art. 192).- Simulación de interpósita persona.- Acción para solicitar la nulidad del acto simulado (arts. 140, 193, 219 inc.5, 221 inc. 3, 193).-inoponibilidad de la simulación (Arts. 194, 2014)

UNIDAD III: El fraude del acto jurídico, la acción pauliana o acción de ineficacia.

LOGRO DE APRENDIZAJE: Al finalizar la unidad, el estudiante resuelve problemas de actos fraudulentos; al efecto conocerá y planteará la Acción Pauliana o acción de ineficacia, apreciando sus caracteres. Está orientada a garantizar el recupero del crédito. El patrimonio presente y futuro de los deudores constituye para loa acreedores especialmente para los quirografarios, garantía general del recupero de sus créditos.

Semana	Contenido
9	FRAUDE DEL ACTO JURÍDICO.- Acción Pauliana o Revocatoria. Requisitos (art. 195).- Cuestionamiento de la denominación.- Apreciaciones previas.- Acreedor Quirografario.- La acción pauliana en el C.C. Naturaleza jurídica. Consideraciones acerca de la ineficacia.- La acción paulina y los actos jurídicos sujetos a condición o plazo (art. 195)
10	La acción paulina y los actos jurídicos gratuitos (art. 195).- El perjuicio en los actos jurídicos (art. 195).- Los actos jurídicos contra los cuales se interpone la acción pauliana (art. 195).- La acción paulina y los actos a título oneroso (art. 195, inc. 1 y 2).- Caso en el que el otorgamiento del crédito es anterior al acto de disminución patrimonial (art. 195).-

11	<p>Caso en la que la concertación de crédito sea posterior al acto jurídico fraudulento.- La onerosidad de las garantías por deudas ajenas (Art. 1996).- La acción pauliana y los terceros de buena fe (art. 197).- La acción pauliana y las deudas vencidas (art. 198)</p> <p>Limitaciones al derecho del tercero adquirente (art. 199).- Aspectos procesales (art. 200).</p>
-----------	--

UNIDAD IV: Los vicios de la voluntad, nulidad del acto jurídico y su confirmación .

LOGRO DE APRENDIZAJE: Al finalizar la asignatura, el estudiante habrá alcanzado el dominio de los esenciales básicos que otorgan la teoría y la práctica del Acto Jurídico y su adecuada aplicación. Estará capacitado para asimilar y afrontar la plétora de actos jurídicos que en sus próximos ciclos se le asignará.

Semana	Contenido
12	<p>VICIOS DE LA VOLUNTAD: Error esencial (art. 201).- Criterios para determinar el error esencial (art. 202).- Error conocible (art. 203).- Error indiferente: error de cálculo y de cantidad (Art. 204).- Error en el motivo (art. 2005.- Imprudencia de la anulación (art. 206) Imprudencia de la indemnización (art. 207).- Error en la declaración (art. 208)</p>
13	<p>Error indiferente en la declaración (art. 209).- Dolo causante (art. 210).- Dolo incidental (art. 211).- Dolo omisivo (art. 212)</p> <p>Dolo recíproco (art. 213).- Violencia e intimidación (art. 214).- Concepto de intimidación (art. 215).- Caificación de la violencia e intimidación (Art. 216).- Amenaza de ejercer un derecho y temor reverencial (art. 217)</p>
14	<p>NULIDAD DEL ACTO JURÍDICO:Causales de nulidad (art. 219).- Titulares de la acción de nulidad. Imposibilidad de confirmación (art.220).- Causales de anulabilidad (art. 221): 1.- Por incapacidad relativa del agente.- 2.- Vicio resultante de error, dolo, violencia o intimidación 3.- Por simulación, cuando el acto real que lo contiene perjudica el derecho de tercero.-4.- Cuando la ley lo declara anulable.- Efectos de la nulidad. Titulares de la acción de anulabilidad (art. 222).- Nulidad en el acto plurilateral (art. 223).- Nulidad parcial (art. 224).-</p>
15	<p>Acto jurídico y documento (Art. 225).- Alegación de incapacidad (Art. 226).- Obligaciones contraídas por mayores de 16 y menores de 18 años (art.227).- Repetición de pago hecho a un incapaz (art. 228).- Mala fe del incapaz (art. 229)</p> <p>CONFIRMACIÓN DEL ACTO JURÍDICO: Confirmación expresa (Art. 230).- Confirmación tácita (art. 231).- Forma de la confirmación expresa (art. 232)</p>
16	<p>Tribunal Registral</p> <p>Jurisprudencia de la Acción Pauliana (Cas. Nº 1690-2001. Tacna. Publicada el 02/05/2002.</p> <p>Título VI,VII,VIII,IX,X</p>
17	<p>EVALUACIÓN SUSTITUTORIA CON PRODUCTO FINAL: RÚBRICA</p>

VIII. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

Aula invertida, Aprendizaje Colaborativo, Disertación

IX. MOMENTOS DE LA SESIÓN DE APRENDIZAJE VIRTUAL

La modalidad no presencial desarrollará actividades sincrónicas (que los estudiantes realizarán al mismo tiempo con el docente) y asincrónicas (que los estudiantes realizarán independientemente fortaleciendo su aprendizaje autónomo. La metodología del aula invertida organizará las actividades de la siguiente manera:

Antes de la sesión

Exploración: preguntas de reflexión vinculada con el contexto, otros.

Problematización: conflicto cognitivo de la unidad, otros.

Durante la sesión

Motivación: bienvenida y presentación del curso, otros.

Presentación: PPT en forma colaborativa, otros.

Práctica: resolución individual de un problema, resolución colectiva de un problema, otros.

Después de la sesión

Evaluación de la unidad: presentación del producto.

Extensión / Transferencia: presentación en digital de la resolución individual de un problema.

IX. EVALUACIÓN

La modalidad no presencial se evaluará a través de productos que el estudiante presentará al final de cada unidad. Los productos son las evidencias del logro de los aprendizajes y serán evaluados a través de rúbricas cuyo objetivo es calificar el desempeño de los estudiantes de manera objetiva y precisa.

Retroalimentación. En esta modalidad no presencial, la retroalimentación se convierte en aspecto primordial para el logro de aprendizaje. El docente devolverá los productos de la unidad revisados y realizará la retroalimentación respectiva.

UNIDAD	INSTRUMENTOS	PORCENTAJE
I	Rúbrica	15%
II	Rúbrica	20%
III	Rúbrica	25%
IV	Rúbrica	40%

X. RECURSOS

- Equipos: computadora, laptop, Tablet, celular
- Materiales: apuntes de clase del Docente, separatas de problemas, lecturas, videos.
- Plataformas: Flipgrid, Simulaciones PhET, Kahoot, Thatquiz, Geogebra.

XI. REFERENCIAS

Bibliografía Básica

ALBALADEJO, Manuel. El-Negocio-Jurídico. Barcelona. Librería Boch. 1958.

ARIAS-SCHREIBER PEZET, Max. Exposición de motivos y comentarios – Contratos en general. En: Código VI- Exposición de motivos y comentarios. Lima: Delia Revoredo de Debakey compiladora.

CASTAN TOBEÑAS José. Derecho Civil Español. Común y Foral. Tomo Primero. Introducción y Parte General. Volumen Segundo. Decimocuarta Edición. REUS. S.A. Madrid, 1987. (El hecho y el acto jurídico 661-687). (Teoría General del Negocio Jurídico y sus elementos 688-740) (La interpretación de los negocios jurídicos 879-911) (Ineficacia e invalidez de los negocios jurídicos 931-958).

CUADROS VILLENA, Carlos Ferdinand: Acto Jurídico. Editorial San Marcos, Lima 1998.

DE LA PUENTE Y LAVALLE, Manuel y ZUSMAN TINMAN, Susana. De los Actos Jurídicos. Anteproyecto sustitutorio. En: Proyectos y Anteproyectos de la Reforma del Código Civil. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1980.

DIEZ-PICAZO, Luis y GULLÓN Antonio. Sistema de Derecho Civil. Volumen I. Séptima Edición. Tecnos 1989. (La autonomía Privada 389-396) (El Derecho Subjetivo 433-464) (Negocio Jurídico 494- 514) (Vicios de la Voluntad. 515-525) (Causa del negocio jurídico 526-538) (Forma e interpretación del negocio jurídico 539-546). (Condición, término y modo del negocio jurídico 565-582) (Ineficacia del Negocio Jurídico 583-594). (La representación 595-632).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS OFICIAL DEL CÓDIGO CIVIL. Lima: El Peruano, 1988-992.

LEÓN BARANDIARAN, José. Curso elemental de Do. Civil peruano. Segunda Edición. Lima-1973

ROMERO MONTES, FRANCISCO JAVIER, Acto Jurídico Lima, Editora y Librería Jurídica Grijley, Lima 2013.

TORRES VÁSQUEZ, ANÍBAL, C. C. Tomo I, Comentarios y Jurisprudencia. IDEMSA Lima 2011.

TORRES VÁSQUEZ, ANÍBAL, Acto Jurídico, Cuarta Edición. IDEMSA, Lima 2012

VIDAL RAMIREZ, Fernando. Teoría General de Acto Jurídico. Lima: Cultura Cuzco S.A. Editores, 1985.

VEGA VEGA, JESÚS EDUARDO, El Acto Jurídico en las Instituciones del Derecho Civil. Palestra Editores.

Bibliografía Complementaria

Biblioteca de Derecho de la Universidad de Sevilla

http://bib.us.es/guiaspormaterias/ayuda_invest/derecho/pixelegis.htm#galeria

Sistema Peruano de Información Jurídica <http://spij.minjus.pe/>